

COMISIÓN DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

DÉCIMO TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

ACTA

Centro de Interpretación de la Municipalidad Provincial de Jauja, ubicado en Jr. Ayacucho 856 Plaza de Armas de Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín, y a través de la Plataforma Microsoft Teams

Lunes 28 de abril de 2025
09:00 a.m.

Acuerdos

- Se aprobó por unanimidad el dictamen recaído en los Proyectos de Ley 9587/2024-CR y 9748/2024-CR que proponen con texto sustitutorio una Ley que modifica el Decreto Ley N° 22467 que exonera de peaje a vehículos militares de la Fuerza Armada.

Verificada la asistencia de los señores congresistas, con el quórum reglamentario y siendo las 9 horas con 13 minutos de la mañana del lunes 28 de abril de 2025, se inicia la décimo tercera sesión extraordinaria de la Comisión de Transportes y Comunicaciones, desde la provincia de Jauja en el departamento de Junín.

En primer lugar, la presidenta antes de iniciar esta sesión agradeció a todos los colegas congresistas que acompañan la sesión de manera presencial y también a los que lo hacen de manera virtual en la plataforma del Congreso.

Saludos a las autoridades de la zona y señaló que ese está viendo *in situ* las necesidades que en cuanto al sector Transportes requieren inmediata atención.

En segundo lugar, agradeció al señor licenciado Raimundo Emiliano Flores Caso, alcalde de la provincia de Jauja en el departamento de Junín, por permitir usar las instalaciones de este Centro de Interpretación de la Municipalidad Provincial de Jauja, para realizar la sesión.

En tercer lugar, agradeció a las autoridades provinciales y distritales del departamento de Junín, presentes en la sesión, comuneros, funcionarios públicos y público en general, señalarles que la Comisión de Transportes y Comunicaciones que me honro en presidir, tomó la decisión de realizar la presente sesión descentralizada.

Seguidamente cedió el uso de la palabra Sr. Raimundo Emiliano Flores Caso, alcalde de la Provincia de Jauja en el departamento de Junín, quien agradeció la asistencia

de los congresistas para tratar temas importantes en su jurisdicción, específicamente el Aeropuerto de Jauja.

La presidenta agradeció las palabras del alcalde de Jauja, señalando que continuarían con la agenda teniendo como primer punto de la Orden del Día el debate del predictamen recaído en el Proyecto de Ley 9587/2024-CR y 9748/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que exonera de la tarifa de peaje a los vehículos militares de las Fuerzas Armadas y a los vehículos de otras entidades u organismos.

El Proyecto de Ley 9587/2024-CR fue presentado por el grupo parlamentario Podemos Perú, a iniciativa del congresista Jorge Luis Flores Ancachi, por el que propone la “Ley que exonera del pago de peajes a los vehículos de auxilio rápido y emergencia de las municipalidades distritales y provinciales”.

El Proyecto de Ley 9748/2024-CR fue presentado por el grupo parlamentario Bloque Democrático Popular, a iniciativa del congresista Edgard Reymundo Mercado, por el que propone “Ley que modifica el Decreto Ley 22467, a fin de fortalecer la protección a la salud y la seguridad ciudadana.”

Señaló que las iniciativas legislativas en estudio cumplen con los requisitos generales y específicos establecidos en los artículos 75, 76 y 77 del Reglamento del Congreso de la República para la admisibilidad de los proyectos de ley, por lo que se procedió a solicitar opiniones y a realizar el estudio correspondiente; asimismo, se ha tomado en consideración para su estudio el artículo 76 del Reglamento del Congreso, referido a la relación que se tiene con la Agenda 2024-2025 aprobada de conformidad con el artículo 29 y las políticas de Estado expresadas en el Acuerdo Nacional.

La propuesta en estudio busca modificar la denominación “peaje” por “tarifa de peaje” y que se entienda que la exoneración es por todo pago, considerando que a ciertos vehículos de emergencia no se les requiera pago alguno, al momento de pasar por una garita o puesto de peaje y en el Perú existen 97 peajes, de los cuales 71 pertenecen a 18 concesionarias y 26 están a cargo de Provias Nacional, según el reporte del portal del MTC a través de Provias Nacional, cuyo enlace se encuentra en detalle en la propuesta de dictamen.

Asimismo, cada una de las unidades mencionadas en la presente ley, tienen una norma adecuada y su fin es el servicio de la población.

Por todo ello, se plantea en el texto sustitutorio la incorporación de un artículo que no obliga a los concesionarios con contrato vigente a la exoneración del pago de la tarifa de peaje pues ello sería inconstitucional, pero sí deja abierta la facultad de hacerlo.

Sin embargo, sí se especifica que, en los proyectos de contratos de concesión, esto es en los futuros contratos, sí se tengan en cuenta para la exoneración del pago de la

tarifa de peaje a cada uno de los vehículos de emergencia que se enumeran en el Decreto Ley modificado.

Luego de un estudio y considerando las opiniones recogidas que cuestionan la falta de mecanismos claros de identificación de los vehículos exonerados del pago de la tarifa de peaje, proponiéndose que las diversas municipalidades envíen la información necesaria de dichos vehículos al concedente es decir al Ministerio de Transportes y Comunicaciones, la misma que debe ser actualizada periódicamente.

Dicha sugerencia resulta viable a efectos de no afectar la recaudación que se hace con los pagos de tarifas de peajes pues no se le debe otorgar la exención a vehículos que no estén debidamente identificados.

En tal sentido, el presente texto sustitutorio acoge la denominación “tarifa de peaje” y plantea su modificación a lo largo del decreto de ley.

La presidenta finalmente, señaló que las iniciativas legislativas materia de dictamen son necesarias por razones de salud y seguridad, pues se está incluyendo a las ambulancias regionales y municipales y a los vehículos de serenazgo como beneficiarios de la exoneración del pago de la tarifa de peaje.

Si bien es cierto, en un principio, esto regirá únicamente para las vías no concesionadas, se dispone que en los futuros proyectos de concesión ya sean considerados como beneficiarios. De esta forma, se logrará que las emergencias puedan ser atendidas rápidamente, salvándose vidas humanas o previniendo actos delictivos con consecuencias fatales, asimismo es oportuno por la grave crisis de inseguridad ciudadana y de salud que venimos atravesando, que ha llevado a que diversos gobiernos locales intervengan en estos ámbitos, adquiriendo ambulancias o implementándolas, así como vehículos de serenazgo, pues como ya se ha señalado precedentemente, existe insuficiencia de oferta de estos vehículos para la elevada demanda que tiene la población.

El texto sustitutorio presentado consta de un artículo único referido a la Consignación de título y modificación de los artículos 1 y 2 del Decreto Ley 22467, que exonera del pago de peaje a vehículos militares de las Fuerzas Armadas.

La presidenta sometió a votación, siendo aprobado el dictamen recaído en el Proyectos de Ley 9587/2024-CR y 9748/2024-CR, que con texto sustitutorio propone la Ley que modifica el Decreto Ley 22467, que exonera del pago de peaje a vehículos militares de las fuerzas armadas, para incorporar en sus alcances a vehículos de otras entidades u organismos

Continuando con la agenda la presidenta cedió el uso de la palabra al congresista Segundo Acuña, para que sustente su Proyecto de Ley 6187/2023-CR, Ley que

modifica la Ley 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, a fin de establecer la competencia de los Gobiernos Regionales para el dictado de los cursos de capacitación vehicular obligatorios para los conductores particulares y del servicio de Transporte Terrestre.

El señor congresista Segundo Acuña Peralta, pidió la visualización de un video de dirigentes solicitando la aprobación de la Ley, seguidamente expuso de manera sucinta la importancia de la aprobación de su propuesta. Agradeció finalmente la oportunidad de exponer dicha propuesta.

Continuando con la agenda se cedió el uso de la palabra al Ministerio de Transportes y Comunicaciones –para que informe sobre el Estado situacional, avances y presupuesto para el para el mejoramiento integral del aeropuerto Francisco Carlé de Jauja.

Como segundo invitado se recibió el Informe de la Dirección General de Aeronáutica Civil – DGAC sobre las Condiciones actuales de operación, nivel de cumplimiento normativo y restricciones vigentes, y las propuestas técnicas para el rediseño y mejoramiento de infraestructura aeroportuaria en Jauja.

Como tercer tema se tuvo el informe de la Corporación Peruana de Aeropuertos y Aviación Comercial - CORPAC S.A, cuyos representantes expusieron las Medidas adoptadas en el marco de la Resolución Ministerial N° 162-2025 MTC/01.02

Informe técnico de la pista de aterrizaje: seguridad y riesgos operacionales, costos de intervención y cronograma de acciones preventivas y correctivas, mantenimiento, señalización. Administración de aerolíneas comerciales y planificación de inversiones a mediano plazo. Se le cede el uso de la palabra a los congresistas presentes.

Como cuarto invitado expuso un funcionario del Programa Nacional de Telecomunicaciones PRONATEL, sobre el Diagnóstico de la cobertura actual de telefonía móvil e internet en las zonas rurales y de difícil acceso.

Seguidamente se continuó con la agenda planteada y se escuchó la participación de los ciudadanos representantes de la sociedad civil asistentes a la sesión

Finalmente, la presidenta pidió la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar los acuerdos tomados. No habiendo oposición se dio por aprobada la dispensa.

Se deja constancia que la transcripción de la versión grabada de esta sesión es elaborada por el Área de Transcripciones y el audio es registrado por el Área de Grabaciones en Audio y Video del Congreso de la República, los cuales forman parte integrante de la presente acta, prevaleciendo lo expresado según el audio.

Siendo las horas 12 horas con 41 minutos del lunes 28 de abril de 2025, se levantó la Décimo Tercera Sesión Extraordinaria, realizada en el Centro de Interpretación de la Municipalidad Provincial de Jauja, ubicado en Jr. Ayacucho 856 Plaza de Armas de



Jauja, provincia de Jauja, departamento de Junín, y a través de la Plataforma Microsoft Teams

Hilda Marleny Portero López
Presidenta

Nilza Merly Chacón Trujillo
Secretaria